

16 JUN. 2014

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000234

Callao, 16 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio Nº 2375-2014/DG-HNDAC/OPEPE, de fecha de recepción 27 de mayo del 2014, y el Informe Nº 169-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 05 de junio del 2014; y

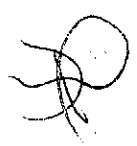
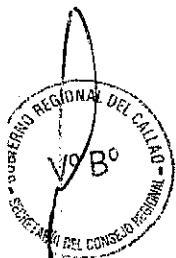
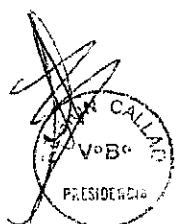
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112; en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el documento de vistos, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite los saldos de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2013 de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados con la finalidad de incorporarlo al presupuesto institucional del presente año;

Mediante Oficio Nº 2375-2014-DG-HNDAC/OEPE, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, informa el Saldo de balance del año fiscal 2013 correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de Doscientos noventa y ocho mil doscientos quince y 42/100 Nuevos Soles, (S/. 298,215.42), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el importe de Trescientos nueve mil novecientos trece y 72/100 Nuevos Soles, (S/. 309,913.72), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados el importe de Ciento cuarenta y un mil treinta y cuatro y 87/100 Nuevos Soles, (S/.141,034.87);



CRISTINA MARCHENA DE LA CRUZ
of. de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

76 JUN. 2014

y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, informa que es necesario la incorporación de mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2013 al Hospital Nacional Daniel A. Carrión, por las fuentes de financiamiento señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional Nº 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2014, por la suma de (S/. 298,216) (Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la suma de (S/. 309,914.00) (Trescientos Nueve Mil Novecientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y la suma de (S/. 141,035.00) (Ciento Cuarenta y Un Mil Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE 298 216.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE 298 216.00
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE 298 216.00

TOTAL INGRESOS

S/. **298 216.00**

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 298, 216.00

TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/. **298 216.00**



[Handwritten signature]

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Transparencia y Archivado
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUN. 2014

INGRESOS

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE 309 914.00
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE 309 914.00
 1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE 309 914.00

TOTAL INGRESOS S/. **309 914.00**

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 309,914.00

TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. **309 914.00**

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

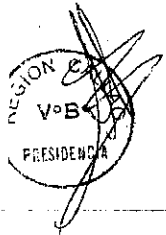
1.9.1 SALDOS DE BALANCE 141,035.00
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE 141,035.00
 1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE 141,035.00

TOTAL INGRESOS S/. **141 035.00**

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO : 2092521 MEJORAMIENTO DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA Y DESAGUE EN EL HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GASTOS DE CAPITAL
CRISTIAN ANA HERNANDEZ DE LA CRUZ NO FINANCIEROS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TOTAL EGRESOS RECURSOS DETERMINADOS

141 035.00

=====
141 035.00
=====

S/.

16 JUN. 2014

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

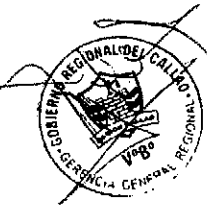
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

